



Quillota, 09 de Abril de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2435 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 142/2014 de 04 de Abril de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 08 de Abril de 2014, en que solicita autorización para aumento de plazo de 22 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", siendo la nueva fecha de término el 04 de Mayo de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Francisco Muñoz Gaona de 01 de Abril de 2014 a Profesional de la Dirección de Obras Municipales, en que solicita aumento de plazo de 22 días corridos por la ejecución de Obra del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", porque durante el desarrollo de la obra, se han producido ciertas demoras en algunas etapas constructivas, ya sea por la falta de planos de planta para cada ubicación, en el retiro de plares y al cambiar el emplazamiento de los burladeros, las cantidades de obras del itemizado original disminuyeron. Con esto, el tipo de obra varió pues se tuvo que repensar los accesos a dichos burladeros (aceras), lo que trajo consigo rehacer planimetrías y aumentar obras en cuanto a reparación de aceras existentes, las cuales se encontraban en mal estado y otras nuevas;
4. Acta de Entrega de Terreno de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**";
5. Decreto Alcaldicio N° 197 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 15/14, Acta N° 03/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15.01.2014 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma MTT de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (SUBDERE), licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-43-LP13, al proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antigua N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, fono 2565688, por un monto total de \$48.471.932.- IVA incluido con un plazo de ejecución de 67 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta Entrega de Terreno;
6. Decreto Alcaldicio N° 6327 de 10 de diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**";
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Aumento de Plazo de 22 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", correspondiente al Proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antigua N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, siendo la nueva fecha de termino el 04 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2 Jurídico 3 Control Interno 4 Finanzas 5. DOM 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jm.-